



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Pertenencia
Demandante:	Anayive Martínez Mahecha y otro
Demandado:	Herederos Indeterminados de Samuel López Chiquiza
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2020 00167 00
Decisión:	Incluir contenido valla

1. Obre en autos y póngase en conocimiento del gestor judicial de la parte actora, el comunicado proveniente de la Oficina de Cobro Especializado de la Alcaldía Mayor de Bogotá, obrante en el archivo 035 del expediente digital.

2. Téngase en cuenta que la parte actora dio cumplimiento a lo ordenado en proveído anterior, esto es, acreditó que la valla instalada cumple con los requisitos establecidos en el numeral 7° del artículo 375 del C.G. del P., en consecuencia, **SE ORDENA** la inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia que lleva el Consejo Superior de la Judicatura, conforme al archivo en PDF que previamente fue aportado por la parte actora, por el término de un (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas; quienes concurren después tomarán el proceso en el estado en que se encuentre.

Cumplido lo anterior, déjese constancia en el expediente por parte del secretario y permanezca el proceso en términos por el lapso señalado en el inciso 6° del artículo 108 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

N.H.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

El auto que antecede se notifica en la fecha por anotación en ESTADOS N° 046.

Bogotá, 5 de abril de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Brayan Andres Castro Rendon

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d3efe6133d8a0b5e6d97f6009c3330ca9277c2c074122a8e544e360c3f4b8f4**

Documento generado en 04/04/2022 12:51:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>